



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA N°  
24/2023

VIGÉSIMA CUARTA  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con nueve minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaiceros Barranco, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Gricelda Elizalde Castellanos, Juan José Yáñez Arreola y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta vigésima cuarta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

**1.** En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

**2.** Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 16 de junio de 2023.

V. Aprobación, en su caso, de la modificación del calendario de labores dos mil veintitrés, a fin de determinar como día inhábil el miércoles 12 de julio del año en curso, por motivo de la culminación del proceso de aplicación de exámenes de mérito.

VI. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.

VII. Informe de movimientos de personal.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de sesión.

X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el dieciséis de junio del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:



## ACUERDO 100/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el dieciséis de junio del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la aprobación, en su caso, de la modificación del calendario de labores dos mil veintitrés, a fin de determinar como día inhábil el miércoles doce de julio del año en curso, por motivo de la culminación del proceso de aplicación de exámenes de mérito.

El Magistrado Presidente señala que concluye el día doce de julio con la entrega de las titularidades y las constancias de quienes estarán en la lista de reservas de los cargos que ha mencionado, será este día en que se concluirá con la aplicación de estos exámenes de mérito y esta convocatoria amplia en donde participaron más de 550 personas en un inicio entregando su registro y posteriormente sustentando los exámenes escritos, orales, psicométricos, a demás de presenciales.

Agradece a las magistradas y los magistrados que participaron en este proceso de aplicación de los exámenes a las juezas y jueces, al personal de esta institución que con mucha responsabilidad, además de cumplir con su labor se ha preparado para aplicar y concursar en cada una de las fases de este proceso.

También le agradece a la sociedad civil que ha participado, al observatorio judicial integrado por miembros de distintas cámaras y organismos, a las distintas universidades, cómo lo es, la Universidad Iberoamericana y la Universidad Autónoma de Coahuila que participaron muy de cerca en este proceso transparentando y, de manera muy



profesional, aplicando cada uno de los exámenes que formaban parte de la convocatoria para los cargos que han señalado.

El Magistrado Presidente agrega que prácticamente estarán recibiendo su constancia alrededor de 300 personas, como ya lo mencionó anteriormente, de titularidad o que los acredita dentro de la lista de reserva en los cargos ya mencionados.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

### **ACUERDO 101/2023**

*1. El tres de febrero del año en curso, el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió diversas convocatorias, relativas a instrumentar la aplicación de exámenes de méritos a quienes aspiren a ingresar a la carrera judicial y concursar a los cargos judiciales de Actuario y Actuaría de los distintos Juzgados y tribunales que forman parte del Poder Judicial del Estado; Secretario y Secretaria de Acuerdo y Trámite, y de Estudio y Cuenta; Juez o Jueza de Primera Instancia en las distintas materias, así como Magistrado o Magistrada de Tribunal Distrital.*

*2. En cada una de las convocatorias y conforme lo determina el Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial, se establecieron las diversas fases para este proceso, así como un calendario definiendo las distintas actividades para desarrollarlas. Una vez agotada la fase de valoración de méritos, corresponde llevar a cabo la culminación del proceso, para la cual se fijó la fecha de doce de julio del presente año.*



*3. Ahora bien, toda vez que la mayoría de los sustentantes de los referidos exámenes corresponde a personal del Poder Judicial del Estado adscrito a sus diversos órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, se estima procedente determinar como día inhábil el mencionado día a fin de llevar a cabo la referida culminación de este importante proceso.*

*4. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se pone a consideración determinar como día inhábil el miércoles 12 de julio del año en curso.*

*5. Mediante atenta circular, comuníquese a todos los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado.*

6. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado **\*\*\*\*\***, mediante el cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:



### ACUERDO 102/2023

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado \*\*\*\*\* y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

7. Por otra parte, con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día doce al dieciocho de junio del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

### ACUERDO 103/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

